

CON 48/16

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de marzo de 2017

Siendo las 10:15 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de diciembre de 2016 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario, que tiene por objeto "Suministro, por sistema de renting, de siete furgonetas eléctricas con destino a Mantenimiento, Almacén y Parque Móvil, y un todocamino híbrido con destino a Medio Ambiente" integrada por las siguientes personas:

- Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
- Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D^a. Adela Chinchilla Rodríguez (Secretaria General del Pleno Acctal.)
- Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

La Mesa contó con la asistencia de la Jefa de Unidad de Servicios Internos D^a. M^a Isabel Rebollo Fernández.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 28 de febrero de 2017 por la Jefa de Unidad de Servicios Internos, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor y Sr. Secretario General) y 5 abstenciones (PP, Ciudadanos, III.SS.R y Sí se puede):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de diciembre de 2016 para adjudicar el "Suministro, por sistema de renting, de siete furgonetas eléctricas con destino a Mantenimiento, Almacén y Parque Móvil, y un todocamino híbrido con destino a Medio Ambiente".

2º.- Excluir del proceso a Arval Service Lease S.A. dado que los plazos de entrega del suministro recogidos en su oferta superan el máximo establecido en el Pliego.

3º.- Adjudicar el **lote 1** a la empresa Andacar 2000 S.A. con C.I.F. número A-12363529 en el precio por vehículo mensual de 550,00 € y un IVA repercutido de 106,05 €, que supone una baja de 12,70 %, en base al informe de fecha 28 de febrero de 2017 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos.

Adjudicar el **lote 2** a la empresa Alphabet España Fleet Management S.A. con C.I.F. número A-91001438 en el precio por vehículo mensual de 502,01 € y un IVA repercutido de 105,42 €, que supone una baja de 20,32 %, en base al informe de fecha 28 de febrero de 2017 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos.

Adjudicar el **lote 3** a la empresa Bujarkay S.L. con C.I.F. número B-23267131 en el precio por vehículo mensual de 579,00 € y un IVA repercutido de 121,59 €, que supone una

baja de 48,21 %, en base al informe de fecha 28 de febrero de 2017 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en lo sucesivo, TRLCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 11.880 €-**Lote 1**, 1.807,24 €-**Lote 2** y 2.084,40 €-**Lote 3**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 954,66 €-**Lote 1**, 145,23 €-**Lote 2** y 167,50 €-**Lote 3**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:20 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier Heras Villegas.

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González